



DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN

Calle del Carmen, núm. 29, entrepuente.  
Teléfono núm. 28-49

VENTA DE EJEMPLARES

Ministerio de la Gobernación, planta baja.  
Número suelto, 0.50

# GACETA DE MADRID

## SUMARIO

### Parte oficial

#### Ministerio de Hacienda.

Real decreto nombrando en ascenso de escala Jefes de Administración de primera, segunda y tercera clase, del Tribunal de Cuentas del Reino, a D. Antonio González Cedrón, D. Davíz Ortiz y Arce y D. Ricardo Montesinos Sacanelles, respectivamente. Página 1070.

Otro ídem Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo de Abogados del Estado a D. Ramón Menéndez de Luarca; y Jefes de Administración de tercera clase del mencionado Cuerpo a D. Luis Cereijo y López y a D. Juan de Isasa y del Valle. Página 1070.

#### Ministerio de la Gobernación.

Real decreto aprobando el concurso celebrado para el arrendamiento de un edificio en Alicante con destino a instalación del Gobierno civil de dicha provincia.—Página 1070.

#### Ministerio de la Guerra.

Real orden rectificando la de 24 de Agosto próximo pasado, por la que se concede el ingreso en el Cuerpo de Inválidos al Alférez de Infante-

ria (E. R.) D. Lucindo Esguevas Buítrago.—Página 1070.

Otra concediendo el ingreso en el Cuerpo de Inválidos al soldado Antonio Camilo Jurado Cerro.—Página 1072.

Otra ídem id. id. al soldado Abselán Ben Abselán Ben Dand Gazani.—Página 1070.

#### Ministerio de Hacienda.

Real orden disponiendo se signifique al Subsecretario de este Ministerio la Real satisfacción de S. M. por el celo, inteligencia y desinterés con que D. Antonio Flores de Lemus ha presidido el Tribunal de las oposiciones a una plaza de Traductor de Idiomas de la referida Subsecretaría. Página 1071.

Otra ídem id. al Ministro de Estado la Real satisfacción de S. M. por el celo, inteligencia y desinterés con que D. Emilio M. Martínez Amador y don Eugenio de Escalante y de la Colina, Intérpretes de dicho Ministerio, han desempeñado el cargo de Vocales del Tribunal de oposiciones a una plaza de Traductor de Idiomas de la Subsecretaría de este Ministerio.—Página 1071.

#### Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Real orden disponiendo se anuncie a concurso de traslación la provisión de la Cátedra de Física general, vacante en la Universidad de Valladolid.—Página 1071.

Otra ídem sean inscritas en el Revis-

tro especial de este Ministerio las Mutualidades escolares que figuran en la relación que se publica.—Páginas 1071 a 1075.

#### Ministerio del Trabajo.

Real orden disponiendo que la Compañía "Hamburg Amerikanische" pague una patente de 10.000 pesetas para que pueda dedicarse al transporte de emigrantes.—Página 1075. Otra ídem que la Compañía "Hamburg Sudamerikanische" abone una patente de 11.500 pesetas para poder dedicarse al transporte de emigrantes.—Página 1075.

#### Administración Central.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría. Anunciando a concurso previo de traslado la provisión de la Cátedra de Física general, vacante en la Universidad de Valladolid.—Página 1075.

FOMENTO.—Dirección general de Obras públicas.—Aguas.—Autorizando a D. Marcelino Crespo Franco para derivar aguas del río Molinaseca.—Página 1076.

ANEXO 1.º.—BOLSA.—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—SUBASTAS. ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES.

ANEXO 2.º.—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS.

ANEXO 3.º.—TRIBUNAL SUPREMO.—Sexta tercera de lo Contencioso-administrativo.—Principio del pliego 42.

**PARTE OFICIAL****PRESIDENCIA DEL CONSEJO  
DE MINISTROS**

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

**MINISTERIO DE HACIENDA****REALES DECRETOS**

A propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con la del Tribunal de Cuentas del Reino,

Vengo en nombrar, en ascenso de escala, con la efectividad de la fecha de las vacantes: Jefe de Administración de primera clase de dicho Tribunal, a D. Antonio González Cedrón, que lo es de segunda; Jefe de Administración de segunda, a D. David Ortiz y Arce, que lo es de tercera, y Jefe de Administración de tercera, Contador de primera, a D. Ricardo Montesinos Sacanelles, Jefe de Negociado de primera clase del mismo Alto Cuerpo.

Dado en Palacio a trece de Septiembre de mil novocientos veintiuno.

**ALFONSO**

El Ministro de Hacienda,  
**FRANCISCO DE A. CAMBÓ Y BATLLÉ.**

Vengo en nombrar Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo de Abogados del Estado, en turno de elección, a D. Ramón Menéndez de Luarca, que es Jefe de Administración de tercera, para ocupar la vacante producida por la excedencia concedida a D. Robustiano González Boces; y Jefes de Administración de tercera clase, en turnos primero y segundo de antigüedad, del expresado Cuerpo, a D. Luis Cereijo y López y a D. Juan de Isasa y del Valle, Jefes de Negociado de primera clase, para ocupar, respectivamente, las vacantes que resultan por el ascenso del Sr. Menéndez de Luarca y la excedencia concedida también a D. Francisco Rentero y Rentero.

Dado en Palacio a trece de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

**ALFONSO**

El Ministro de Hacienda,  
**FRANCISCO DE A. CAMBÓ Y BATLLÉ.**

**MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN****REAL DECRETO**

A propuesta del Ministro de la Gobernación, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 52 de la ley de 1.<sup>o</sup> de Julio de 1911,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. Se aprueba el concurso celebrado para el arrendamiento de un edificio en Alicante con destino a instalación, con todas sus dependencias, del Gobierno civil de dcha provincia; y se acepta la proposición presentada por D. Roque Ruiz Belda, ofreciendo para dicho servicio la finca de su propiedad, sita en aquella capital, calle Blasco, núm. 1, con fachada a la del Cid y Sagasta, respectivamente, reservándose la planta baja de la izquierda, y del ángulo Norte de la planta baja derecha, un trozo de una superficie aproximada a 34 metros cuadrados.

Artículo segundo. Se autoriza al Gobernador civil de Alicante para que, en representación del Estado, contrate, mediante las solemnidades de escritura pública, el arrendamiento del edificio mencionado, por término de diez años y precio de 10.000 pesetas anuales, ajustándose a todas las demás condiciones establecidas en el concurso.

Artículo tercero. El importe de este arrendamiento se satisfará por mensualidades vencidas, con arreglo a los créditos consignados para estas atenciones en los respectivos Presupuestos del Estado.

Dado en Palacio a trece de Septiembre de mil novocientos veintiuno.

**ALFONSO**

El Ministro de la Gobernación,  
**RAFAEL COELLO Y OLIVÁN.**

**MINISTERIO DE LA GUERRA****REALES ORDENES**

Exemo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que la Real orden de 24 de Agosto próximo pasado (D. O. núm. 88), por la que se concede el ingreso en ese Cuerpo al Alférez de Infantería (E. R.) D. Lucindo Esguevas Buitrago, se entienda reestificada en el sentido de que al interesado le corresponde el referido ingreso como Teniente y no como Alférez, por haber obtenido aquel empleo según Real or-

den de 9 de Julio anterior (D. O. núm. 154).

De la de Su Majestad lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de Septiembre de 1921.

**CIERVA**

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Exemo. Sr.: Visto el expediente abreviado instruido en la plaza de Tetuán a instancia del soldado del batallón de Cazadores Arapiles, núm. 9 Antonio Camilo Jurado Cerro, y hallándose comprobado que, a consecuencia de herida recibida por el enemigo en el combate sostenido el 25 de Diciembre de 1920, en el blocao de Hanara, hubo necesidad de amputarle la pierna izquierda por el tercio superior del muslo,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el ingreso en ese Cuerpo, con arreglo al artículo 8.<sup>o</sup> del Real decreto de 6 de Febrero de 1906 (C. L. núm. 22).

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de Septiembre de 1921.

**CIERVA**

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Exmo. Sr.: Visto el expediente abreviado instruido en la plaza de Tetuán a instancia del soldado del grupo de fuerzas Regulares indígenas, núm. 1, Abselán Ben Abselán Ben Dand Gazani, y hallándose comprobado que, a consecuencia de heridas sufridas en el ataque sostenido contra los moros el 17 de Octubre de 1920, en Xauen, hubo necesidad de amputarle la pierna izquierda por la parte media del muslo,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el ingreso en ese Cuerpo, con arreglo al artículo 8.<sup>o</sup> del Real decreto de 6 de Febrero de 1906 (C. L. núm. 22).

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de Septiembre de 1921.

**CIERVA**

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

**MINISTERIO DE HACIENDA****REALES ORDENES**

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer se signifique a V. I. su Real satisfacción por el celo, inteligencia y desinterés con que D. Antonio Flores de Lemus, Jefe de la Sección de Estadística de este Ministerio y Catedrático de Economía política de la Universidad Central, ha presidido el Tribunal designado para juzgar los ejercicios de la oposición celebrada al objeto de cubrir una plaza de Traductor de Idiomas en esa Subsecretaría, según convocatoria anunciada por Real orden de 13 de Abril próximo pasado.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y satisfacción del interesado. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de Septiembre de 1921.

CAMBÓ

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Exmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer se signifique a ese Ministerio su Real satisfacción por el celo, inteligencia y desinterés con que D. Emilio M. Martínez Amador y don Eugenio de Escalante y de la Colina, In-

térpretes de la respectiva Sección de ese Ministerio, han desempeñado la misión que se les confió, como Vocales del Tribunal designado para juzgar los ejercicios de la oposición celebrada al objeto de cubrir una plaza de Traductor de Idiomas en la Subsecretaría de este Ministerio, según convocatoria anunciada por Real orden de 13 de Abril próximo pasado.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y satisfacción de los interesados. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 10 de Septiembre de 1921.

CAMBÓ

Señor Ministro de Estado.

preceptúa el Real decreto de 30 de Abril de 1915.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de Septiembre de 1921.

SILÍO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vistas las peticiones formuladas por los Presidentes de las Mutualidades escolares que se expresan en la adjunta relación, para disfrutar de los beneficios del régimen oficial establecido por Real decreto de 7 de Julio de 1911, y de acuerdo con el informe de la Comisión Nacional de la Mutualidad escolar,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que las Mutualidades citadas sean inscritas en el Registro especial de este Ministerio, por haber cumplido sus fundadores las condiciones reglamentarias.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de Agosto de 1921.

SILÍO

Señor Director general de Primera enseñanza, Presidente de la Comisión Nacional de la Mutualidad escolar.

**MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES****REALES ORDENES**

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites a que se refiere la Real orden de 16 de Enero de 1920,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que la Cátedra de Física general, vacante en la Universidad de Valladolid, se anuncie para su provisión a concurso previo de traslación, en los términos y condiciones

**RELACIÓN DE LAS MUTUALIDADES ESCOLARES QUE DEBEN INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO  
ESPECIAL DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES**

MUTUALIDADES	PRESIDENTES	POBLACION	PROVINCIA
Niño Jesús.....	Ildefonso Díaz.....	Campillo de Deleitosa.....	Cáceres.
Nuestra Señora de Belén.....	Julia E. Antequera.....	Cabeza del Buey.....	Badajoz.
Pineda López.....	Rafael García.....	Rute .....	Córdoba.
Santa Marina de Laño.....	Antonio Argote.....	Lafio .....	Burgos.
San Sebastián.....	Vicente Lahuerta.....	Álcalá de Moncayo.....	Zaragoza.
San Vicente de Paúl.....	Manuela Rodríguez.....	Casas de Millán.....	Cáceres.
San Sebastián.....	Sebastián Armendáriz.....	Sangüesa .....	Navarra.
San Salvador.....	Blas Urranua.....	Lorca .....	Idem.
Andra Mari .....	Evaristo de Arrieta.....	Góriz .....	Vizcaya.
Mosén Antonio Colás Sicilia.....	Miguel Mas.....	Nuévalos .....	Zaragoza.
La Virgen de los Álvares.....	Nicolás Campos.....	Nuévalos .....	Idem.
Luis Vives.....	Jaime Soto.....	Herrueruela .....	Cáceres.
Ceviqueña de San Martín.....	María del Pilar Zamora.....	Cevico de la Torre.....	Palencia.
Purísima Concepción.....	Timoteo Castillo.....	Sobrón .....	Alava.
La Perla del Segriá.....	Trinidad Guans.....	Corbins .....	Lérida.
Santas Espinas.....	Carmen Rosell.....	Tárrega .....	Idem.
El Porvenir.....	Jaime Capdevila.....	Vilagrassa .....	Idem.
Nuestra Señora del Carmen.....	Carmen Vila.....	Ametlla de Mar.....	Tarragona
Amparo de la Vejez.....	Teresa Mir.....	Roselló .....	Lérida.
El Pan de Maízana.....	Ramón Sales.....	Roselló .....	Idem.
La Inmaculada.....	Cándido Oyamburu.....	Olazagutia .....	Navarra.
El Corazón de Jesús.....	Pablo Martínez.....	Bulbuente .....	Zaragoza.
Asunción .....	Benito de la Presa del Río.....	Fresneda .....	Alava.
San Pedro Apóstol.....	Fermín Galarza.....	Urdiain .....	Navarra.
Virgen de la Vega.....	José Barrachina.....	Alcalá de la Selva.....	Teruel.
Antonio de G. Rocasolano.....	Francisco Vela.....	Jarque .....	Zaragoza.
Castillo Verde.....	Fernando Pons.....	Orba .....	Alicante.
Las Niñas Previsoras.....	Coloma Bosch.....	Vilagrassa .....	Lérida.
Santa Cruz.....	Juan Salla.....	Fulleda .....	Idem.
San Macario.....	Gabriel Villalta.....	Maldá .....	Idem.
La Colmena.....	Rosa Bosch.....	Guisona .....	Idem.
Las Hormigas.....	Pedro Vidal.....	Guisona .....	Idem.
La Guardiola del Cadi.....	José Bregolat.....	Sorribas .....	Idem.
San Ramón Nonato.....	Pablo Cabiscoi.....	Vilanova de Segriá.....	Idem.
Infancia Previsora.....	José Comelles.....	Cabrenabona .....	Idem.
La Cordial Amistad.....	Gregorio Rue.....	Cerviá .....	Idem.
La Previsión.....	Antonio Arán.....	Fuliola .....	Idem.
Nuestra Señora de Ubarriarán.....	Cayetano Salvídea.....	Hueto-Abajo .....	Alava.
Rector Carulla.....	José María Iglesias.....	Santa Coloma de Farnés.....	Gerona.
Nuestra Señora del Pilar.....	Pablo Martínez.....	Bulbuente .....	Zaragoza
Santa Leonor.....	Leonor Coy.....	Sant Pere deis Arquells.....	Lérida.
Aurora .....	Narciso Legua.....	Cortes de Aragón.....	Teruel.
Santísima Trinidad.....	Victoria de Jáuregui.....	Málaga .....	Málaga.
Nuestra Señora del Amparo.....	Maria de las Nieves de Sancho.....	San Lorenzo.....	Canarias.
Santa Ana.....	Sofía de Medina.....	Tamaraceite .....	Idem.
Amalia .....	Amalia Cabrera.....	Tenoya .....	Idem.
Carmen .....	Salvador Ponce.....	Tenoya .....	Idem.
La Pilarica.....	Faustino Zárate.....	Ilárraza .....	Alava.
La Purísima Concepción.....	Mateo Isac.....	Torreblascopedro .....	Jaén.
San Juan Bautista.....	Bautista Elgorriaga.....	Vera de Bidasoa.....	Navarra.
San Fermín.....	Angel Aguirre.....	Ciordia .....	Idem.
San Martín, Oñatio de Tour.....	Fabriciano Lozano.....	Molacillos .....	Zamora.
Nuestra Señora de los Angeles.....	Manuel López.....	Pajares de la Lampreana.....	Idem.
Nuestra Señora del Templo.....	Ildefonso Carro.....	Pajares de la Lampreana.....	Idem.
La Protectora.....	Julio Mora.....	Torre de Arcas.....	Teruel.
Unión y Amistad.....	Amadeo Carrasco.....	Villasidro .....	Burgos.
La Asunción de Nuestra Señora.....	Primitivo Pascual.....	Páganos .....	Alava.
La Concepción.....	Patricio M. Vega.....	Campo de Caso.....	Oviedo.
El Porvenir de la Infancia.....	Santos Bastida.....	Santurde .....	Alava.
Santo Domingo.....	Santiago Redondo.....	Gotor .....	Zaragoza.
La Generosa.....	Demetrio Arbulo.....	Samaniego .....	Alava.
Estrella de Mar.....	Narciso Legua.....	Cortes de Aragón.....	Teruel.
La Virgen de Santesmases.....	Antonio Llaugi.....	Cedó .....	Lérida.
Santa Ana.....	José Giralt.....	Vilet .....	Idem.
Nuestra Señora del Remedio.....	José Terrecabras Viñas.....	Guardia de Tremp.....	Idem.
La Progresiva.....	Marcelino Pont.....	Sant Guim de la Plana.....	Idem.
La Cerverina.....	Pablo Patalla.....	Cervera .....	Idem.
San Ponce.....	Jalme Solá.....	Palou de Flòrejachs.....	Idem.
San José.....	José Piñol.....	Sudanell .....	Idem.
La Reconstitución Conquesa.....	António Bastús.....	Conques .....	Idem.
La Aramuntesa.....	José Pont.....	Aramunt .....	Idem.

MUTUALIDADES	PRESIDENTES	POBLACION	PROVINCIA
La Alianza.....	Juan Torrandell.....	Bufiola .....	Baleares.
El Vigía de Urgel.....	Rosa Monsó.....	Villanueva de la Barca.....	Lérida.
El Risusño Porvenir.....	Estanislao Surroca.....	Villanueva de la Barca.....	Idem.
San Juan Bautista.....	Juan Ferrer.....	Villafranca del Campo.....	Teruel.
La Visitación.....	Mercedes Barrial.....	Campo de Caso.....	Oviedo.
Duque de Sessa.....	Ramón Robinat.....	Bellpuig .....	Lérida.
Santa Teresa.....	Vicente Caballer.....	Almenar .....	Idem.
Virgen de los Dolores.....	Agustín Peña.....	Las Llagunes.....	Idem.
La Pallaresa.....	Agustín Vidal.....	Vilamur .....	Idem.
La Constancia del Cadi.....	José Travesset.....	Sorribas .....	Idem.
La Felicidad.....	Carmen Gili.....	Conques .....	Idem.
San Vicente Mártir.....	Juan Ochoa.....	Antoñana .....	Alava.
La Millagrosa.....	Juan de Burgos.....	Aguilar .....	Córdoba.
La Estrella del Carmelo.....	Francisco Casas.....	Aguilar .....	Idem.
La Natividad.....	Miguel Atienza.....	Monreal .....	Navarra.
Juventud Previsora.....	Juan Muñoz.....	Fuentes de Jiloca .....	Zaragoza
Nuestra Señora de la Soledad.....	Narciso Franco.....	Fuentes de Jiloca .....	Idem.
Isabela .....	Idefonso Sánchez.....	Segura de Baños.....	Teruel.
Inmaculada Concepción.....	Teresa Serra.....	Oliola .....	Lérida.
La Carmelitana.....	Miguel Muxí.....	Belvehí .....	Idem.
Santa Coloma.....	Ramón Lluch.....	Benés .....	Idem.
Porvenir Aytonense.....	Carlos Piñol.....	Aytona .....	Idem.
La Virtud.....	Ramón Boté.....	Castellnou de Seana.....	Idem.
Don Sergio Novales.....	Juan Fernández.....	Vivanco .....	Burgos.
María del Carmen.....	Maria Molins.....	Guardia de Tremp .....	Lérida.
La Esperanza.....	María Teresa Nores.....	Alebia .....	Oviedo.
Alebia .....	Luis Bardales.....	Alebia .....	Idem.
El Ideal Infantil Payuetense.....	Raimundo Pinedo.....	Payueta .....	Alava.
Nuestra Señora de Linares.....	Antonio Ventero.....	La Torre de Esteban Hambrán.	Toledo.
Rodrigo Lobón.....	Mateo López.....	La Torre de Esteban Hambrán.	Idem.
La Infancia Previsora de la Virgen de Ujué .....	Fermín Valencia.....	Ujué .....	Navarra.
San Tirso.....	José Barrera.....	Oliola .....	Lérida.
Previsora de Perves.....	Jaimé Canut.....	Perves .....	Idem.
Hoy para mañana.....	José Catalá.....	Bonavent de Lérida .....	Idem.
El Mañana.....	José Riart.....	Montargull .....	Idem.
Alma de la Escuela.....	Francisco Anú.....	Betlán .....	Córdoba.
Amador de los Ríos.....	Víctor de Prado.....	Baena .....	Zamora.
Corazón de Jesús y María.....	Benjamín Pérez.....	Bustillo del Oro .....	Teruel.
La Pilarica.....	Gerardo Antón.....	Utrillas .....	Jaén.
Conde de Romanones.....	José Carretero.....	Villacarrillo .....	Lérida.
El Niño Previsor.....	Juan Farreres.....	Villanueva de Alpicat .....	Vizcaya.
Infancia Previsora.....	Francisco A. de Abásolo.....	La Cruz .....	Navarra.
San Juan.....	Andrés Balerdi.....	Arazuri .....	Lérida.
Las Montserratinas.....	Dolores Tost.....	Cerviá .....	Baleares
Euphoria .....	Juana Tuduri.....	Alayor .....	Idem.
Nuestra Señora de Loreto.....	Antonio Picornell.....	Llorito .....	Idem.
Previsión Infantil.....	Juan Estrades.....	Establiments .....	Teruel.
Agustín Sáez.....	Salvador Aguilar.....	Godos .....	Barcelona.
La Asunción Olastense.....	Ramón Lleopart.....	Olot de Llusanés .....	Lérida.
El Origen del Pallars.....	Francisco de Lamoga.....	Llavorst .....	Castellón
Nuestra Señora de Gracia.....	Cirilo Vicente.....	Altura .....	Idem.
San Miguel.....	Tomás Martí.....	Casar de Palomero .....	Cáceres.
La Fraternidad.....	Acacio Terrón.....	Gurendes .....	Alava.
La Virgen de la Estrella.....	Ceferino Díaz.....	Pórtuezuelo .....	Cáceres.
San Sebastián.....	Juan Pizarro.....	Casar de Cáceres .....	Idem.
El Día de Mañana.....	Angel Rodríguez.....	Tejeda de Tiétar .....	Navarra.
La Purísima Concepción.....	Marcelina Fernández.....	Ciordia .....	Zaragoza.
Santa Lucía.....	Angel Aguirre.....	Sediles .....	Idem.
Nuestra Señora del Villar.....	Félix Blasco.....	Luna .....	Palencia.
La Inmaculada Concepción.....	Andrés Pérez.....	Palencia .....	Idem.
San Lázaro.....	Sebastián González.....	Palencia .....	Baleares.
La Encarnación.....	Encarnación Caballero.....	Villa Carlos .....	Sevilla.
Nuestra Señora del Rosario.....	Manuela Quevedo.....	Sevilla .....	Tarragona.
Francisco Pacheco.....	José María del Campo.....	La Palma de Ebro .....	Gerona.
Nuestra Señora de la Asunción.....	Joséfa Estrada.....	Villabertrán .....	Tarragona.
La Previsora Vilabertranense.....	Lucía Callís.....	Pratdip .....	Barcelona.
Alianza Escolar.....	Juan B. Arós.....	Sant Martí de Tous .....	Idem.
Siempreviva .....	Juan Torréns.....	Sant Martí de Tous .....	Idem.
Granada .....	El mismo.....	Vinyolás .....	Burgos.
El Laurel de Mosén Jacinto.....	José Casellas.....	Villaciéncio .....	Lérida.
Consolatrix afflictorum.....	Francisco López.....	Sant Cerei .....	Cáceres.
Nuestra Señora de Pont-Durís.....	Antonio Dos.....	Jarandilla .....	Baleares.
La Virgen de Sopetrán.....	Rafael Barroso.....	Santany .....	Idem.
La Verdad.....	Lorenzo Bonet.....	Santany .....	Zaragoza.
La Hormiga.....	El mismo.....	Moros .....	Baleares.
Santa Eulalia de Mérida.....	Fernando Lafuente.....	Manacor .....	Idem.
El Santo Rey Melchor.....	Juan Aguiló.....	Villafranca .....	Idem.
Nuestra Señora de Bonany.....	Gabriel Garf.....	Villafranca .....	Idem.
San Martín.....	El mismo.....	Villafranca .....	Idem.

MUTUALIDADES	PRESIDENTES	POBLACION	PROVINCIA
El Previsor de la Infancia.....	Miguel Briñas.....	Tobera .....	Alava.
Nuestra Señora de Montelíu.....	José Guin.....	Montolíu de Lérida.....	Lérida.
Nuestra Señora del Rosario.....	José Comes.....	Albatarréch .....	Idem.
Santa María Magdalena.....	Juan Torrelló.....	Font de Armentera.....	Tarragona.
La Pirenaica Vilamosana.....	Manuel Bernadets.....	Vilamós .....	Lérida.
Santo Domingo.....	Bernardo Orell.....	Llorito .....	Baleares.
La Virgen del Rosario.....	José Arnaus.....	Guardiolada .....	Lérida.
San Pedro de Alcántara.....	Alfonso B. Fernández.....	Pedroso de Acim.....	Cáceres.
Jardín de Oro.....	Jaime Garrañón.....	Tiurana .....	Lérida.
Ilerda .....	Celestino Mauri.....	Lérida .....	Idem.
José María Quadrado.....	Francisco Gomila.....	Ciudadela .....	Baleares.
Previsora Tiuranense.....	Antonio Cirera.....	Tiurana .....	Lérida.
Fray Junípero Serra.....	Gabriel Font.....	Petra .....	Baleares.
Virgen de Lourdes.....	Francisco Vidal.....	Pla de na Tesa.....	Idem.
La Hormiga de Oro.....	Luis Esquerda.....	Cogull .....	Lérida.
San Juan Bautista.....	Víctor Bardia.....	Lérida .....	Idem.
San Luis Gonzaga.....	Sabino Martínez.....	Hontanas .....	Burgos.
La Concordia (niñas).....	José Ramírez.....	Villoldo .....	Palencia.
La Concordia (niños).....	El mismo.....	Villoldo .....	Idem.
Lozano Alcalde.....	Amadeo Moreno.....	Puentedura .....	Burgos.
Don Juan Valera.....	Luis de la Iglesia.....	Cabra .....	Córdoba.
La Infantil Uxencse.....	Fermín Valencia.....	Ujué .....	Navarra.
La Alegría de la Escuela.....	Angel I. de la Fuente.....	Saltinillas de Buradón.....	Alava.
San José.....	Dolores Navas.....	Ecija .....	Sevilla.
Manuel y María.....	Rafael Martínez.....	Ecija .....	Idem.
El Angel de la Guarda.....	Manuel Tapia.....	Ecija .....	Idem.
Santa Filomena.....	Carmen García.....	Ecija .....	Idem.
Federación Matuto-Escolar Astigitana.....	Manuel Montero.....	Ecija .....	Idem.
Santa Fe.....	Dolores Castellá.....	Tudela de Segre.....	Lérida.
La Margarita.....	Luis Esquerda.....	Cogul .....	Idem.
Perla del Montseny.....	Carmen Aulet.....	Arbucias .....	Gerona
Porvenir Bescaranés.....	Mariano Pérez.....	Bescaran .....	Lérida
Halagüeño Porvenir.....	José Canela.....	Pallerols .....	Idem.
La Vida.....	Antonio Español.....	Vall-Llebrera .....	Idem.
La Purísima.....	Angel Palomino.....	Aldea del Cano.....	Cáceres.
Victoria Eugenia.....	Antonio María Noguerol.....	Selva .....	Baleares.
San Sebastián.....	Jaime Berdiell.....	Almenar .....	Lérida
La Purísima Concepción.....	Jacinto Esplandiú.....	Estahón .....	Idem.
La Esperanza.....	Andrés Roger.....	Almenar .....	Idem.
San Isidro.....	Jaime Farré.....	Montoliú de Lérida.....	Idem.
La Previsora Infantil.....	Juan B. Ruiz.....	Torreblascopedro .....	Jaén.
San Miguel Arcángel.....	Tiburcio Garralda.....	Orcoyen .....	Navarra
Las Tres Virtudes.....	Matías Tejero.....	Aznalcollar .....	Sevilla.
Eureka .....	Andrea Martín.....	Madrid .....	Madrid.
San Pelayo.....	Plácido Gorostiza.....	Villodas .....	Alava.
Isabel la Católica.....	Encarnación Valliente.....	Palencia .....	Palencia.
La Previsión Toboseña.....	Julio Martínez.....	El Toboso .....	Toledo.
Patria .....	José Gay.....	Vendrell .....	Tarragona.
Germano Escolar.....	El mismo.....	Vendrell .....	Idem.
San Sebastián.....	Victor Escolano.....	Jarque .....	Zaragoza.
San Juan de Farrera.....	Antonio Argelich.....	Farrera .....	Lérida.
Nuestra Señora de Farnés.....	Pedro Dalmat.....	Santa Coloma de Farnés.....	Gerona.
Ahijado .....	Agustín Gómez.....	Viscarret .....	Navarra.
El Santo Cristo de la Collada.....	Manuel Borrell.....	Vilamitjana .....	Lérida.
Josefina .....	El m...	Vilamitjana .....	Idem.
La Virgen de la Vega.....	Dolores Lafuente.....	Moros .....	Zaragoza.
Carmen Teresa.....	José María Orozco.....	Ubeda .....	Jaén.
Cardenal Soldevila.....	Benjamín Colón.....	Luna .....	Zaragoza.
Nuestra Señora de las Mercedes.....	Anastasio Lasterra.....	Santacara .....	Navarra.
Costa-Vincenti-Doperto .....	El mismo.....	Santacara .....	Idem.
La Virgen del Rosario.....	Pedro Baqué.....	Claravalls .....	Lérida.
La Carmelitana.....	Juan Vilarrubla.....	Ballestá .....	Idem.
San Miguel Arcángel.....	Manuel Birbe.....	Viella .....	Idem.
Liga de Inviates.....	Pedro Tomás.....	Rocafort de Queralt .....	Tarragona
Monta Tora.....	Martin Sans.....	Fornells .....	Baleares.
Nuestra Señora de los Dolores.....	José María Sambola.....	Sudanell .....	Lérida.
San António de Padua.....	José Lloreda.....	Castellciutat .....	Idem.
Paz y Amor.....	Francisca Puig.....	Pobla de la Granadella .....	Idem.
El Comenar.....	Domingo Gufu.....	Pobla de la Granadella .....	Idem.
San Pedro.....	Carlos Horrach.....	Petra .....	Baleares.
San Lazaro.....	Francisco Vidal.....	Pla de na Tesa.....	Idem.
San Andrés.....	Cosme Sellerés.....	Lérida .....	Lérida.
Santa María de Hita.....	Felipe Cristóbal.....	Iriépal .....	Guadalajara.
Colunga Ramírez.....	José Ramírez.....	Olvera .....	Cádiz.
Mari Muñoz.....	Jenaro Carreño.....	Olvera .....	Idem.
Marqués de Valdecilla.....	Francisco Saro.....	Sobrzes .....	Santander.
Santa Eulalia.....	Antonio Argelich.....	Farrera .....	Lérida.
San Félix.....	Joséquim Braquier.....	Tirvia .....	Idem.
Compañía de Nuestra Señora.....	Antonio Miquel.....	Eroles .....	Idem.
El Porvenir de Verdú.....	Miguel Sánchez.....	Verdú .....	Idem.

MUTUALIDADES	PRESIDENTES	POBLACION	PROVINCIA
La Verunense.....	El mismo.....	Verdú .....	Lérida.
Agrupación Económica.....	Ramón Sala.....	Sant Martí de la Morana.....	Idem.
San José y San Rafael.....	Antonio Martínez.....	Olvera .....	Cádiz.
Santa Catalina.....	Juan Colunga.....	Olvera .....	Idem.
San Roque.....	Claudio Gainzarain.....	Pipaón .....	Alava.
Maria González Argüelles.....	Benjamín Alonso.....	Villapérez .....	Oviedo.
Alhucemas-Uría .....	El mismo.....	Villapérez .....	Idem.
Padre Jofré.....	Maria de los Dolores Domenech.....	Zafranar .....	Valencia.
Garrido Vidal.....	José A. González.....	Cayén .....	La Coruña.
Encarnita P.....	Pedro Alvarez.....	Cadalso de los Vidrios.....	Madrid.
Rosa de Mayo.....	José Llovera.....	Pobla de Ciérvoles.....	Lérida.
Sierra La Llena.....	El mismo.....	Pobla de Ciérvoles.....	Idem.
San Félix.....	Francisco Atés.....	Vilach .....	Baleares.
Virgen de Monte-Toro.....	José Torrent.....	Ciudadela .....	Lérida.
La Encantadora.....	Ignacio Villarrubla.....	Tost .....	Palencia.
La Iluminada.....	Vicente Treceño.....	Villotilla .....	Oviedo.
Asturias .....	Juan Escobio.....	Viabaño .....	Burgos.
Padre Manjón, Modelo de Maestros.....	Gonzalo Sáenz de Urturi.....	Obécuri .....	La Coruña.
Alfonso XIII.....	Aurora Castro.....	Barro .....	Burgos.
Santo Niño del Remedio.....	Luis Fernández.....	Aranda de Duero.....	Cáceres.
La Previsora.....	Acacio Terrén.....	Casar de Palomero .....	Navarra.
Doña Blanca de Navarra.....	Marciano Arrieta.....	Aras .....	La Coruña.
La Semilla Infantil.....	Manuel Muniz.....	Erbeledo .....	Oviedo.
Fermín Canella.....	Valentín Pastor.....	Oviedo .....	Madrid.
Ruano .....	Pilar Hugue.....	Tobes y Rahedo .....	Burgos.
Perseverancia y Fe.....	Fabián Gallo.....	Aldea del Cano .....	Cáceres.
San José.....	Angel Palomino.....	Arroyo del Fuerco .....	Idem.
La Constancia.....	Miguel Canal.....	Guixés .....	Lérida.
Nuestra Señora de Valls.....	Ramón Bosch.....	Costitx .....	Baleares.
Nuestra Señora de Costitx.....	Pedro Arrom.....	Costitx .....	Idem.
Margarita de Costitx.....	Juan Gual.....	Petra .....	Lérida.
Nuestra Señora de Bonañy.....	Juan Coll.....	Anglesola .....	Idem.
Flores de la Infancia.....	Francisca Sanz.....	Talavera .....	Vizcaya.
San Salvador.....	José Trullols.....	Ajánguiz .....	Teruel.
San Ildefonso.....	Lino Arguinichona.....	Ariño .....	Navarra.
El Salvador.....	Santos Jiménez.....	Aram .....	
Nuestra Señora de Codes.....	Paulino Chasco.....		

**MINISTERIO DEL TRABAJO****REALES ORDENES**

Exmo. Sr.: Vista la comunicación de V. E. dando cuenta de que la Compañía naviera autorizada para el transporte de emigrantes "Hamburg Sudamerikanische" ha aumentado su flota con el vapor "Tucumán", de capacidad para 912 emigrantes, y de que la citada Compañía abonaba una patente de 10.000 pesetas, correspondiente a una capacidad hasta 2.000,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que la citada Compañía pague por el aumento de su flota, y estar comprendida su capacidad total entre 2.501 y 3.000 emigrantes, una patente de 11.500 pesetas, de conformidad con el artículo 1.<sup>o</sup> de la Real orden de 5 de Agosto de 1920 en relación con la disposición especial sexta de la vigente ley de Presupuestos, sin perjuicio de que, si de la comprobación resultase otra capacidad, se le imponga la patente correspondiente a ella.

Lo que de Real orden comunicó a V. E. a los efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de Septiembre de 1921.

MATOS

Señor Presidente del Consejo Superior de Emigración.

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL****MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA  
Y BELLAS ARTES****SUBSECRETARIA**

Se halla vacante en la Universidad de Valladolid la Cátedra de Física general, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, conforme lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que en propiedad desempeñen o hayan desempeñado Cátedra igual a la vacante o de indudable analogía por tratarse de la misma materia docente.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la nación, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dis-

MATOS

Señor Presidente del Consejo Superior de Emigración.

pongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.  
Madrid, 8 de Septiembre de 1921.—  
El Subsecretario, Zabala.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

#### AGUAS

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Marcelino Crespo Franco, vecino de Astorga, solicitando la concesión de 500 litros por segundo, cuando el río los lleve, y de todo el caudal en época de estiaje, derivándolos del río Molinaseca, sitio denominado "La Puente Grande", Ayuntamiento de Los Barrios y Molinaseca, con destino a usos industriales:

Resultando que tramitado el expediente con sujeción a la Real orden, Instrucción de 14 de Junio de 1883, e inserto el anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la provincia de 12 de Agosto de 1918, no fué presentada reclamación alguna:

Resultando que la División Hidráulica del Miño informa que el aprovechamiento de referencia no afecta al plan de obras hidráulicas:

Resultando que la Jefatura de Obras públicas informa favorablemente lo solicitado, con sujeción a las condiciones que menciona, y con ésta se muestran de acuerdo el Consejo de Agricultura, Comisión provincial y Gobierno civil:

Considerando que ningún inconveniente hay en acceder a lo solicitado; Vistos los favorables informes emitidos,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

1.º Se otorga a D. Marcelino Crespo Franco, vecino de Astorga, concesión para derivar del río Molinaseca, en el sitio denominado "La Puente Grande", Ayuntamientos de Los Barrios de Salas y Molinaseca, 500 litros

cuando los lleve, y todo su caudal en época de estiaje, con destino a usos industriales. Esta concesión se entiende otorgada sin perjuicio de tercero.

2.º Todas las obras a ejecutar, a excepción de la presa, lo serán con estricta sujeción al proyecto presentado, de modo de no obtener mayor salto que el que se proyecta en las condiciones de emplazamiento de presa, altura de la misma y longitud del canal que se detallan en dicho proyecto.

3.º La presa se construirá de mampostería en seco, a excepción del paramento aguas arriba, que lo será ejecutado con mampostería hidráulica en su espesor, que será de 0,90 metros en la coronación y de cuatro metros en la base, adoptando progresivamente de uno a otro un perfil análogo al de paramentos aguas abajo.

Asimismo se colocarán a tresbolillo, en el resto del cuerpo de la presa, piezas de piedra de mayores dimensiones que constituyan grapas o llaves que consoliden más el total del macizo.

4.º No se ejecutarán más obras que las que figuran en el proyecto presentado.

5.º El concesionario se obliga a respetar todos los aprovechamientos aguas arriba y aguas abajo del que constituye esta concesión, devolviendo íntegro el caudal desviado.

6.º Tanto durante la ejecución de las obras como en la explotación del aprovechamiento, una vez terminadas aquéllas, se someterán a lo que sobre el particular previene la vigente ley de Aguas y a todo cuanto se legisle sobre la materia.

7.º Tanto la ejecución de las obras como la explotación del aprovechamiento serán objeto de la inspección de la Jefatura de Obras públicas, la que, una vez terminadas las obras, procederá a su recepción, sin cuyo requisito no podrá ponerse el salto en servicio ni otorgarse la concesión definitiva.

8.º Todas las visitas que sean originadas con motivo de lo indicado en la anterior cláusula serán de cuenta del peticionario.

9.º Se tendrá en cuenta en la ejecu-

sión concesión por el peticionario lo que previene la ley de Protección a la industria nacional de 14 de Junio de 1907 en sus artículos 1.º y 2.º

10. Se tendrá también presente lo que sobre la protección al trabajo dispone el Real decreto de 30 de Junio de 1902.

11. El plazo para comenzar las obras proyectadas será el de seis meses, a partir de la fecha en que se notifique al peticionario este otorgamiento de concesión provisional, y el plazo de ejecución de las mismas el de dos años y medio, a partir de la misma fecha.

12. El concesionario deberá dar cuenta a la Jefatura del comienzo y completa terminación de las obras.

13. Toda modificación de detalle que se introduzca en el proyecto presentado será objeto de aprobación por la Jefatura de Obras públicas para la presentación de los planos y antecedentes que aquélla comprenda, pudiendo ser objeto, si así se creyere necesario, de su confrontación sobre el terreno, previo depósito, para los gastos que se originen, por parte del concesionario.

14. El depósito a que hace referencia la carta de pago que obra en el expediente servirá de fianza durante la ejecución de las obras, y terminadas éstas y aprobada el acta correspondiente por la Dirección general de Obras públicas, será devuelta al peticionario.

15. La falta de cumplimiento de cualquiera de las condiciones o cláusulas anteriores será causa de caducidad.

Y habiendo aceptado el peticionario las precedentes condiciones y remitido una póliza de 100 pesetas, que queda inutilizada en el expediente, de Real orden comunicada de 7 de Octubre de 1920 lo participo a V. S. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos, con publicación en el Boletín Oficial de esa provincia. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 23 de Agosto de 1921.—El Director general, Pereira.

Fdo. C. Gobernador civil de León.